



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**Universidad de Nariño**  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

San Juan de Pasto, 07 de junio de 2022

Señor  
**Lukas**  
[kslc111@gmail.com](mailto:kslc111@gmail.com)

**Ref:** Contestación a correo del 06 de junio de 2022  
**Asunto:** Convocatoria Menor Cuantía No. 322347

Cordial Saludo.

En respuesta a la solicitud fechada 06 de junio de 2022, misma que fuere remitida vía correo electrónico, me permito responder en los siguientes términos.

1. Sea lo primero señalar, que de acuerdo al Cronograma establecido dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía No. 322347 hasta las 12:00 m del 01 de junio de 2022, los interesados en el proceso, podían enviar las observaciones correspondientes al pliego de condiciones a través del canal dispuesto para ello: [contratacion@udenar.edu.co](mailto:contratacion@udenar.edu.co). siendo el único destinado para tales efectos de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones.

2. El día 06 de junio de la presente anualidad, de manera extemporanea se presenta por parte del interesado y a través del correo [kslc111@gmail.com](mailto:kslc111@gmail.com) la observación:

*“De acuerdo con los pliegos me permito informar que el presupuesto estimado tiene un error en el ítem 19, el valor total está errado por lo tanto afecta el presupuesto total, el valor unitario por las cantidades da \$293.490 y la entidad tiene presupuestado 146.750 y eso afecta la oferta económica”.*

3. Con ocasión a la observación que antecede, el comité técnico evaluador, verifica los datos consignados en la convocatoria y evidencia que los valores relacionados por el petitionario se encuentran acordes al estudio de mercado, no obstante, el comité evidencia un error involuntario de digitación, respecto a la transcripción de la cantidad del ítem 19 y respecto al valor promedio unitario del ítem 8, en tanto, se dispuso en los numerales 9: “ESPECIFICACIONES TECNICAS”; 10: “ESTUDIO DE MERCADO” y 11: “PRESUPUESTO OFICIAL”, lo siguiente:

“ITEM 8: “**CRISTA FLEX**”, **VALOR PROMEDIO UNITARIO:** \$25.417, cuando debió escribirse: **VALOR PROMEDIO UNITARIO:** \$25.410.

ÍTEM 19: “**HIPOCLORITO DE SODIO**”, **CANTIDAD:** 30 unidades, cuando debió escribirse: **CANTIDAD:** 15 unidades.”

4. En vista de lo anterior y teniendo en cuenta que dicha corrección no afecta el valor del presupuesto oficial, se justifica la realización y expedición de Adenda con el fin de aclarar los errores señalados a efectos de evitar yerros al momento de la presentación de las propuestas.



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**Universidad de Nariño**  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

5. Así pues conforme lo señalado, los interesados en la presente convocatoria podrán acceder a la adenda No. 1 a través de las plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional para verificar los ajustes relacionados en el numeral tercero de la presente contestación.

Se da de esta manera contestación de fondo al asunto de referencia.

Atentamente,

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

**PARA LO TÉCNICO**

**Paolo Moncayo Pascuaza**

Coordinador Unidad de Salud Estudiantil

**María Eugenia Bastidas**

Coordinadora Área de Odontología USE

**PARA LO JURÍDICO**

**Andrea Marcela Salas Zambrano**

Abogada Departamento de Contratación